

(Plazo de publicación mínimo de 10 días hábiles, debiendo coincidir con el de presentación de solicitudes)

Marcar con una "X" la opción que corresponda:

	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Línea de Investigación:
X	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO A FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS	

REFERENCIA (NÚMERO DE EXPEDIENTE)	32/39/2022- 0923131539
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PROGRAMA INVESTIGO ULPGC
NÚMERO DE LA OFERTA (CÓDIGO GIR)	OFERTA 571
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	Estatuto jurídico de la jefatura del Estado en la monarquía parlamentaria española.
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO	El estatuto jurídico de la Jefatura del Estado en la monarquía parlamentaria española: análisis comparado y de contraste, evaluación y propuestas (JEMONPAR). PID2020-114303RB-I00
FECHA FIN DE EJECUCIÓN	10/04/2024
FINANCIADO POR:	Servicio Canario de Empleo "Programa Investigo", de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation EU"

La formalización del contrato de trabajo vinculado a la presente oferta no implica por parte de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o de sus entes dependientes, ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de la Universidad o de dichos entes.

TITULACIÓN EXIGIDA: (Marcar con una "X" una única opción)

Personal investigador	Investigador	ICP2	Graduado/licenciado (MECES 2), Máster o equivalente (MECES 3)	X
	Investigador doctor	ICP1	Doctor (MECES 4)	

INDICAR SI SE VALORARÁ ALGUNA TITULACIÓN ESPECÍFICA: [Grado en Derecho](#)

FECHA PROPUESTA DE INICIO DE LA RELACIÓN LABORAL: 1 de abril de 2023 (el contrato conlleva un periodo de prueba de 2 meses).

PERFIL DEL CANDIDATO: El/la candidato/a al puesto de trabajo ha de tener formación académica superior en Derecho y, en concreto, en Derecho penal. Se valorará la experiencia en las actividades de investigación relacionadas con el puesto de trabajo, y adicionalmente la acreditación del nivel de idiomas. Y, además se valorará ser doctorando en Derecho penal —preferiblemente, en tema relacionado con la punibilidad y/o con la inviolabilidad del Jefe de Estado—.

OTROS MÉRITOS A VALORAR: Experiencia en otros puestos de trabajo realizando labores similares a las requeridas. Disponibilidad horaria. Capacidad de trabajo en equipo.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

	INDEFINIDO CON CARGO A LÍNEA DE INVESTIGACIÓN/SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS	Contrato indefinido financiado hasta fecha fin de ejecución del proyecto de investigación indicado en esta solicitud.		
	DE DURACIÓN DETERMINADA FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA / FONDOS EUROPEOS NO COMPETITIVOS		Hasta fecha de finalización del periodo de ejecución del proyecto	
X			Hasta fecha determinada antes de la finalización del periodo de ejecución del proyecto	Indicar fecha 31-03-2024

TIPO DE CONTRATO: A TIEMPO COMPLETO (37,5 h) A TIEMPO PARCIAL (20 h)

RETRIBUCIÓN MENSUAL BÁSICA: **2.020,84 €**

CENTRO DE TRABAJO:

Instalaciones del Grupo de Investigación Problemas jurídicos actuales (PROJURAC) del Departamento de Derecho público, ubicado en el Edificio de Ciencias Jurídicas del Campus Universitario de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria.

TAREAS A DESEMPEÑAR:

Concretamente, el/la investigador/a contratado, desde el ámbito jurídico-penal, deberá llevar a cabo una actividad investigadora sobre la naturaleza, el fundamento, el contenido y el tratamiento de la inviolabilidad y la inmunidad de la Jefatura de Estado en nuestro país, así como de la figura del refrendo. Así, colocándose comúnmente en la doctrina y jurisprudencia las anteriores figuras en la controvertida categoría del delito habitualmente denominada punibilidad, la persona a contratar deberá investigar sobre la misma, a fin de posicionarse posteriormente sobre si la anterior ubicación es correcta o no y en base a qué. Con ayuda de este puesto de trabajo se conseguirá facilitar la inserción laboral de la persona contratada; incrementar sus conocimientos sobre Derecho penal; adquirir habilidades y aptitudes para trabajar en grupos académicos multidisciplinares, investigar con una metodología correcta y alcanzar óptimos resultados que contribuyan a la ciencia jurídico-penal.

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Carmen Tomas-Valiente Lanuza

CRITERIOS DE SELECCIÓN: (Se podrá realizar o no entrevista a los candidatos)

- a) Mayor adecuación entre la formación académica de la persona joven en relación con el programa de investigación que se desea llevar a cabo.
- b) Disponer de estudios específicos relacionados con la materia a desarrollar, tales como másteres, grados o/y cualesquiera que, estando homologados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional o el Ministerio de Universidades, les otorguen mayores capacidades y competencias para llevar a cabo el programa de investigación.
- c) La valoración curricular y de las personas candidatas deberá realizarse mediante el uso de *curriculum vitae* ciego, garantizando el principio de no discriminación por ninguna razón.
- d) Dado que las bases prevén que las convocatorias deberán recoger las medidas que la entidad tenga ya implementadas a fecha de la solicitud para favorecer la conciliación entre la vida laboral, familiar, personal y la igualdad de género, a estos efectos la entidad solicitante aportará la documentación indicada en el apartado b.7) del punto 2 del resuelto décimo de la convocatoria

- *Curriculum vitae*: Se valorará aspectos relacionados con la oferta de trabajo (titulación, perfil del candidato, experiencia, capacidad de trabajo) (7 puntos)
 - otros méritos (1 punto)
 - entrevista personal (2 puntos)
-

CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

- 1ª. Las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.
 - 2ª. Las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.
-

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Solicitud de participación ([descargar modelo](#))
Curriculum-vitae ciego (eliminar los datos que permitan la identificación del candidato)

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

POR CORREO ELECTRÓNICO: d.rrhh-investigacion@ulpgc.es

- PLAZO: 10 días hábiles desde su publicación en la web de la ULPGC.
-